



Normas Programa Trimestre/Año Académico

La inscripción en este curso implica la aceptación de las siguientes normas:

Antes de realizar un curso de idiomas en el extranjero conviene recordar que el estudiante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el programa contratado. Las normas de conducta en el país de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias y, en general, el estilo de vida del país en que se desarrolla el programa suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España.

Las normas son de **obligado cumplimiento** y su infracción reiterada puede ser motivo de expulsión del curso, lo que conllevará que los padres o tutores deberán asumir todos los costes ocasionados por la repatriación inmediata. Se han de cumplir las siguientes normas:

1. Comportamiento en destino

Se espera del estudiante que se comporte con educación y respeto con la familia anfitriona, personal de la escuela, profesores, coordinadores y resto de compañeros en Irlanda. No están permitidas las actitudes públicas de trato singularizado con algún compañero/a del curso o amigo/a conocido (*bullying*), ni tampoco las actitudes violentas o racistas.

El estudiante se compromete a respetar el horario y las costumbres del país de destino, así como todas las instalaciones donde se desarrolla el curso escolar.

En el colegio, los coordinadores del estudiante y los directores del curso velarán para que se desarrolle todo óptimamente. Por tanto, es su responsabilidad juzgar si el comportamiento o aprovechamiento por parte del alumno es el esperado. De no ser así, podrían determinar alguna medida disciplinaria o el regreso del alumno a casa antes de finalizar el curso, en cuyo caso los costes del regreso a su país de origen correrán por cuenta del estudiante.

Al tratarse de un programa académico, el estudiante debe asistir a clases de forma continuada, mantener una nota media de aprobado en todas las asignaturas y cumplir con las reglas del colegio. El no mantener notas de aprobado o ser expulsado del colegio por numerosas faltas de asistencia conllevará la expulsión del programa, en cuyo caso los costes del regreso a su país de origen correrán por cuenta del estudiante.

Cada **familia anfitriona** tiene sus normas, y como un miembro más de la familia el estudiante debe cumplirlas. Estas normas y costumbres serán sobre horarios, tareas domésticas, responsabilidades, comidas, baño, lavado de ropa, etc. Puede que algunas de las normas establecidas por la familia de acogida sean más estrictas que en casa, pero el estudiante debe aceptarlas y respetarlas. Es el estudiante el que debe mantener su habitación y su baño ordenados y limpios cada día.

Recuerde que es el estudiante quien debe adaptarse a las costumbres de la familia, y no a la inversa. Aquello que el estudiante no entienda o le moleste, tendrá que ver primero si es un comportamiento normal en el país, y comunicárselo tanto a su coordinador/a en Irlanda como a su coordinadora en España para valorar la situación y ponerle remedio a la mayor brevedad posible.

La familia de acogida debe ser informada en todo momento por parte del estudiante sobre si va a salir fuera del horario escolar, dónde y con quién. Los estudiantes deben respetar la decisión de la familia en lo que respecta a la idoneidad de dichas actividades.

El estudiante no podrá realizar llamadas desde el teléfono de la familia de acogida en que se aloje sin permiso expreso de la familia, y deberá utilizar siempre un sistema que no suponga gasto para ellos (cobro revertido, tarjetas telefónicas de prepago, etc.). En próximos envíos tendrán un documento con las distintas posibilidades de llamadas telefónicas llamado *Información telefónica – Año Académico*.



2. Limpieza y aseo personal

El estudiante se compromete a mantener su habitación recogida, a hacer la cama a diario y mantener el baño limpio y ordenado, así como el resto de las instalaciones a compartir con otras personas y de mantener una correcta higiene personal.

3. Toque de queda (hora máxima de llegada al alojamiento)

Con respecto a la hora máxima de llegada al alojamiento (**toque de queda** o *curfew*), se ha diferenciado entre si el estudiante está alojado en régimen de familia anfitriona o en régimen de internado y sus condiciones y normas ya han sido mencionadas con anterioridad en este dossier.

4. Ruido

No se debe hacer ruido después de las 23:00 horas y se debe estar en la habitación a partir de esa hora respetando tanto a los miembros de la familia, como la resto de estudiantes. Asimismo, el horario de aseo personal/ducha debe hacerse previo a esta hora.

5. Asistencia a clase / actividades

El estudiante tendrá la obligación de asistir a clase todos los días y mantener una nota media de aprobado en todas las asignaturas cumpliendo en todo momento con las reglas del colegio. Es obligatoria además la realización de las tareas diarias de clase si las hubiera, así como la asistencia a todas las actividades incluidas en el programa, reuniones de información y otros eventos organizados por la escuela en destino. Se ruega puntualidad en cualquiera de los casos según el horario establecido por el curso y por los coordinadores en destino.

En el caso que el estudiante no pueda ir a clase o participar en una actividad programada por una causa de fuerza mayor, deberá comunicárselo previamente a su coordinador en destino, a sus profesores en la escuela y a su familia anfitriona.

Algunos de los programas de idiomas en el extranjero tienen dentro del programa social una actividad que implica natación. En estos casos, asumiremos que el estudiante sabe nadar, a no ser que se nos informe previamente de lo contrario.

6. Salidas

No está permitido el desplazamiento de los estudiantes fuera de la localidad sin ir acompañados por los coordinadores, supervisores, profesores o resto del personal encargado en la escuela. Por la seguridad del estudiante, el uso de algún vehículo de motor durante su estancia en el extranjero está totalmente prohibido.

Este punto, sus condiciones y normas también han sido tratado con anterioridad en este dossier.

7. Aparatos electrónicos

El uso de teléfonos móviles, vídeo-consolas, portátiles, MP3, iPod, iPad, etc., está prohibido durante las clases, actividades y excursiones ya que entorpece gravemente el funcionamiento de las mismas. En caso de que el alumno lo tenga encendido en estos horarios, realice o reciba llamadas, mensajes, etc., le será requisado y pasará directamente a disposición de la Organización.

Por otra parte, se aconseja no llevar objetos de valor puesto que son susceptibles de ser dañados o sustraídos, en cuyo caso la Organización no se hace responsable de los costes.

8. Tabaco

A los estudiantes menores de 18 años no se les permite fumar bajo ningún concepto.

A los estudiantes mayores de 18 años no se les permite fumar en áreas cerradas (aulas, restaurantes, alojamiento, etc.) o lugares donde esté prohibido, pero podrían fumar al aire libre en su familia anfitriona siempre que dicha familia esté informada y esté de acuerdo.

9. Alcohol y drogas

Todos los participantes de los programas de la Organización tienen prohibido comprar o ingerir alcohol o drogas. En Irlanda está prohibido beber y comprar alcohol si se es menor de 18 años. El estudiante debe tomarse esta norma muy en serio ya que no hacerlo podría tener consecuencias muy graves. Aunque el alumno se encuentre con adolescentes irlandeses que beban, debe recordar que **es ilegal**. En ninguna de



las actividades organizadas por el colegio se sirve alcohol. La Organización se reserva el derecho a expulsar al estudiante si este fuera encontrado consumiendo alcohol.

Cualquier estudiante en posesión de drogas será expulsado inmediatamente del programa y podría tener consecuencias legales. Además de evitar el consumo, también se debe abstener de relacionarse con cualquier persona que esté involucrada con las drogas.

En ambos casos, los costes del regreso a su país de origen correrán por cuenta del estudiante.

10. Violencia y Robo

La Organización se reserva el derecho a mandar de vuelta al estudiante a su casa en caso de violencia hacia el personal de la escuela, familias anfitrionas, residencia, estudiantes o cualquier otra persona, siendo considerado como una falta muy grave correspondiente en sus consecuencias a como si hubiera sido la tercera amonestación que se le impone al estudiante.

El robo no se acepta bajo ninguna circunstancia y se aplicarán las mismas medidas que en caso de violencia. En ambos casos, los costes del regreso al país de origen correrán por cuenta del estudiante.

Los desperfectos en inmobiliario ocasionados por el estudiante de un modo intencionado, su arreglo o compra, correrán por cuenta de los padres/tutores.

11. Cambio en la apariencia física del menor durante su estancia

No están permitidos los cambios en la apariencia física (piercings, tatuajes, tintes de pelo, etc.) del menor durante su estancia en el extranjero, sin previa autorización y conocimiento de sus padres/tutores, que serán los que en caso de que lo acepten y/o autoricen, habrán de avisar de ello a la organización.

12. Armas

La posesión de armas (de fuego, blanca, etc.) está totalmente prohibida. Si algún estudiante fuera descubierto con armas, estas le serán requisadas y el estudiante será devuelto a su país de origen, asumiendo el propio estudiante los costes de su regreso.

13. Autostop

El autostop no está permitido en ninguno de los programas por razones de seguridad.

14. Tratamiento médico/farmacológico

El estudiante deberá poner en conocimiento de su coordinador/a en destino y de su coordinadora en España si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante toda su estancia, así como cualquier síntoma de malestar que tenga en cualquier momento.

Se entiende que, en el momento de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica indicada en la inscripción es verdadera y completa. En caso contrario, la Organización se exime de cualquier tipo de responsabilidad y gasto derivados de la falsedad de estas informaciones.

Asimismo, en caso de que durante el desarrollo del programa el estudiante necesite tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que la organización haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, la organización, queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor.

15. Verificación de los informes presentados del estudiante

Los padres o tutores legales del menor, han de declarar verificación de todos los informes presentados de su hijo, confirmando con ello que se encuentra en condiciones psicológicas y físicas óptimas para afrontar un curso de estas características. En caso contrario, estarán obligados a aportar informe completo, quedando declarado que en la situación de que hubiese problemas futuros derivados de la ocultación de información sobre el estado psicológico y físico del menor, se procedía a la cancelación del contrato y los gastos de gestión corrían a cuenta de los padres o tutores legales del menor.

16. Legislación

El estudiante debe acatar las normas y leyes del país en destino. En caso de incumplimiento de la legislación del país en destino, el alumno quedará a disposición de las Autoridades Judiciales de dicho país, siendo de su cuenta y riesgo todo tipo de gastos y sanciones o multas que se deriven de los presuntos hechos delictivos cometidos.



La organización, rechaza cualquier tipo de responsabilidad por la comisión de acciones contrarias a la legislación vigente en el país de destino, reservándose el derecho y quedando facultado para reclamar los daños y perjuicios causados a la Organización por la actuación del participante. El estudiante perderá todos los derechos adquiridos con la Organización y, por tanto, se entenderá resuelto el contrato sin que sean exigibles las cantidades que por cualquier concepto hayan sido entregadas a la Organización.

17. Responsabilidad

La organización solo es responsable de los estudiantes durante el programa de actividades supervisadas. La Organización no se responsabiliza de cualquier problema o accidente que pueda suceder si los estudiantes no respetan las normas o actúan en su propio perjuicio.

COMPROMISO CON LAS NORMAS DEL PROGRAMA:

Yo,.....
con DNI confirmo bajo mi responsabilidad que he leído y acepto todas las normas expresadas y explicadas en este documento, como responsable en calidad de padre/madre/tutor/a del estudiante menor que va a participar en el programa de año académico en Irlanda.

Firmado:

Fecha